



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 174-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de febrero de 2019.

VISTOS:

La Carta Nº 028-2018/ARCTIC MONKEYS EIRL. de Registro Nº 058076, de fecha 27 de diciembre de 2018, presentada por ARCTIC MONKEYS EIRL.; el Informe Nº 003-2019-DO-OI/MPP, de fecha 03 de enero de 2019, de la División de Obras; el Informe Nº 026-2019-OI/MPP, de fecha 10 de enero de 2019, de la Oficina de Infraestructura; el Informe Nº 060-2019-GTyT/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Gerencia Territorial y de Transportes y el Informe Nº 278-2019-GAJ/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura; sobre designación de Comité de Entrega de Terreno del Servicio : **"Mantenimiento e Iluminación de la Plaza de Armas de la ciudad de Piura, distrito de Piura, Provincial de Piura – Piura"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 176º el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece:

"Artículo 176º. Inicio del plazo de ejecución de obra

176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: (...)

b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda";

Que, mediante la Carta Nº 028-2018/ARCTIC MONKEYS EIRL, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Contratista ARCTIC MONKEYS EIRL, solicitó a esta Municipalidad Provincial de Piura se programe el inicio del servicio de mantenimiento de la iluminación de la Plaza de Armas;

Que, con Informe Nº 003-2019-DO-OI/MPP, de fecha 03 de enero de 2019, la División de Obras, comunicó a la Oficina de Infraestructura que con fecha 07 de diciembre de 2018 se ha firmado el Contrato de Adjudicación Simplificada Nº 02-2018-CS.SERVICIO/MPP- Segunda Convocatoria-Procedimiento Electrónico, entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Contratista ARCTIC MONKEYS EIRL, para la ejecución del servicio: "Mantenimiento e Iluminación de la Plaza de Armas de la Ciudad de Piura- Distrito de Piura- Provincia de Piura- Piura", por el monto de S/235,360.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles). Por ello, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y dar inicio a la ejecución del referido servicio, es necesaria la designación del Comité de Entrega de terreno mediante la respectiva resolución de alcaldía. Dicho

pedido es refrendado por la Oficina de Infraestructura con el Informe N° 026-2019-OI/MPP, de fecha 10 de enero de 2019;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, con el Informe N° 060-2019-GTyT/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019, solicitó a la Gerencia Municipal la designación del Comité, proponiendo a los integrantes que lo conformaran, debiendo emitirse la respectiva resolución de alcaldía;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 278-2019-GAJ/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019, opinó que es procedente la designación del Comité para la entrega del terreno para la ejecución del servicio: "Mantenimiento e Iluminación de la Plaza de Armas de la Ciudad de Piura- Distrito de Piura- Provincia de Piura- Piura", debiéndose emitir la respectiva resolución de alcaldía, en virtud a lo establecido en el Art. 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 14 de febrero de 2019, que autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega del terreno para la ejecución del servicio: "Mantenimiento e Iluminación de la Plaza de Armas de la Ciudad de Piura- Distrito de Piura- Provincia de Piura- Piura", en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Ing. José Martín Valerio Alcivar Jefe de la Oficina de Infraestructura	Presidente
Ing. Hebert Nander Enriquez Altamirano Jefe de la División de Obras	Miembro
Ing. Pool Harry Sosa Sánchez Jefe de la División de Estudios y Proyectos	Miembro
Inspector o Supervisor de Obra (Según Corresponda)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE